



Veinte maravedís.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDÍS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

Exerciendo oficio de los Señores en la Repu-
blica, o alguna Autoridad que le Incapacite
Seruir el oficio que pretende, y que haueir
do Convocar a este Ayuntamiento por Cedula
la Ante dicho y Expresion de este Efecto In-
formen sus Capitulares al tenor desta Carta
Orden; y entendido por esta Ciudad Acuerda
deue Informar adho Supremo Consejo Ser
el dho Dr Alonso de Ancoito, Persona de
buena vida y Costumbres, y de la Abilidad
y Suficiencia que Conesponde para Ser-
uir el dho oficio de Abeniente de Regidor sin
tener en este Ayuntamiento Padre ni hijo Exer-
ciendo oficio de los Señores en la Republi-
ca ni otra Autoridad que le Incapacite Ser-
uir el Citado oficio que pretende

de Carbon

Viose en este Ayuntamiento un papel Es-
crito a esta Ciudad por el Señor D.
Juan Domingo de Medina Intendente de
Marina del Departamento de este
Puerto su fecha de veinte y seis de

